

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., enero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

REF: INCIDENTE DE DESACATO No.2020-0600

ACCIONANTE: YENNYS PATRICIA MEZA MERCADO

ACCIONADO: EPS FAMISANAR y AFP PROTECCIÓN

Teniendo en cuenta que la incidentante vía correo electrónico enviado el día jueves 14 de enero avante, informa que la entidad incidentada ya dio cumplimiento al fallo de tutela aquí proferido y por cuanto a la fecha no se evidencia inobservancia alguna, el Despacho da por terminado y como consecuencia se abstiene de seguir adelante con el trámite del presente incidente de desacato. En su oportunidad archívense las presentes diligencias.

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

De igual manera, proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'F' and 'A' followed by a horizontal line.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez